

| | | |
|--|---------------------------------|-----------------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: AJUr006 |
| | PROCESO GESTIÓN JURÍDICA | VERSIÓN: 3 |
| | EVALUACIÓN JURÍDICA | VIGENCIA: 2019-02-04 |
| | | PAGINA: 3 de 3 |

11-

Fusagasugá, 2019-12-04

Doctora

JENNY ALEXANDRA PEÑALOZA MARTÍNEZ

Jefe Oficina de Compras

Universidad de Cundinamarca

E.S.D.

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
 Dirección Financiera y Administrativa
 Dirección de Bienes y Servicios
 Oficina de Compras
 RECIBIDO

Fecha 06 DIC. 2019

Hora 11:31

Fir [Firma] N° Folios 2



REF: Respuesta a las Observaciones y subsanabilidades presentadas a la evaluación jurídica dentro del proceso de Invitación Pública No. 37 de 2019.

Respetada Doctora,

En atención al tema de la referencia respecto de las subsanabilidades allegadas en el proceso cuyo objeto es: **“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE UNA RED WIFI COMPLEMENTARIA A LA RED ACTUAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA- SECCIONAL UBATÉ”**

Al respecto es oportuno indicar que desde el punto de vista de la norma interna de la Universidad, desarrollada en virtud del principio de autonomía universitaria, la normativa aplicable en el asunto que nos ocupa es el Acuerdo 12 de 2012 y la Resolución 206 de 2012, que fue modificada y ajustada por el parágrafo del artículo 4 de la Resolución 170 de 2017¹, se evidencia que lo proponentes tienen el derecho a que se les permita subsanar los requisitos que no son objeto de puntaje, ni de ponderación, siempre y cuando estos sean subsanables hasta el término de las observaciones a los resultados a la evaluación de las ofertas.

De acuerdo con lo planteado, y en virtud a que se evaluó los proponentes:

¹ **PARÁGRAFO. SUBSANABILIDAD:** En todo proceso de selección de contratista primará lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia, no podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o las faltas de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporte del contenido de la oferta y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por la Universidad en los términos de referencia de la invitación.

Tales requisitos o las pruebas de cumplimiento de los requisitos, pueden ser requeridos por la entidad en condiciones de igualdad para todos los proponentes hasta el término de las observaciones a los resultados a la evaluación de las ofertas y los oferentes podrán subsanar tales requisitos conforme a lo estipulado por la Universidad.

En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsanen la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre de proceso de la invitación, ni las pruebas de cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de la misma.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000
 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

[Firma manuscrita]



MACROPROCESO DE APOYO
 PROCESO GESTIÓN JURÍDICA
 EVALUACIÓN JURÍDICA

CÓDIGO: AJUr006
 VERSIÓN: 3
 VIGENCIA: 2019-02-04
 PAGINA: 3 de 3

| N° | PROPONENTE | RESULTADO |
|----|--|--------------|
| 1 | UNION TEMPORAL SBI-BOYRA 2019 | HABILITADA |
| 2 | SOLUCIONES DE TECNOLOGIA E INGENERIA S.A.S | INHABILITADA |
| 3 | TRUST Y LEGAL SAS | INHABILITADA |

Teniendo en cuenta que **SOLUCIONES DE TECNOLOGIA E INGENERIA S.A.S** y la **TRUST Y LEGAL SAS** quedaron inhabilitados en la revisión jurídica los documentos habilitantes, y que, dentro del término establecido en el cronograma, se recibió documentación para subsanación de la empresa **SOLUCIONES DE TECNOLOGIA E INGENERIA S.A.S**, por lo tanto, esta dirección procede a evaluar así:

1. SOLUCIONES DE TECNOLOGIA E INGENIERIA S.A.S. NIT. 900.245.364-2

| CERTIFICADO DE PAGO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES | | | |
|--|--|--|---|
| <p>Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003) como mínimo del mes anterior a la presentación de la propuesta.</p> <p>La anterior certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución.</p> <p>Dicha certificación puede ser firmada por:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El representante legal, o 2. Por el revisor fiscal, si la sociedad está obligada a tenerlo. Para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la junta central de contadores junto con la tarjeta profesional | <p>Folios</p> <p>5 de la subsanación</p> | <p>X Cumple (subsanó)</p> | |
| | | | <p>En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p> |

Escritura



MACROPROCESO DE APOYO
PROCESO GESTIÓN JURÍDICA
EVALUACIÓN JURÍDICA

CÓDIGO: AJUr006
VERSIÓN: 3
VIGENCIA: 2019-02-04
PAGINA: 3 de 3

| | | | | |
|----|--|--------------------------------------|--------------------------|-----|
| 14 | Anexo N°6. Acuerdo de Confidencialidad en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas. | Folios 1-4 de la subsanción | X Cumple (subsano) | |
| | En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo lo indicado en el presente numeral. | | | N/A |

EVALUACIÓN JURÍDICA: La propuesta y subsanción presentada por **SOLUCIONES DE TECNOLOGIA E INGENIERIA S.A.S. NIT. 900.245.364-2,** **CUMPLE** con los requisitos jurídicos establecidos en los términos de referencia de la presente Invitación No. 37 – 2019.

Por las razones expuestas anteriormente, la propuesta presentada es **HABILITADA** para continuar con el proceso de evaluación.

Cordialmente,

JUAN MANUEL RAMIREZ MONTES
Director Jurídico

Proyectó: Erika Cristina Luján Chirivi
Revisó: Ana María Hurtado

11-46.8

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*